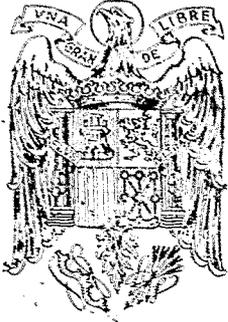


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente General don Alfredo Kindelán Duany.

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Kindelán Duany pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se promueve al empleo de Teniente General, de General de División y de Interventor de Ejército, respectivamente, al General de División don Camilo Alonso Vega, al General de Brigada de Estado Mayor don Antonio Barroso y Sánchez Guerra y al Coronel de Intervención don Francisco Martín González.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Divi-

sión don Camilo Alonso Vega, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General con la antigüedad de esta fecha, confirmando en su actual destino de Director General de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Antonio Barroso y Sánchez Guerra,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Interventores de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intervención don Francisco Marín González, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Real y Militar Orden de San Hermenegildo

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1946 y para la uniforme interpretación y aplicación de los beneficios que conceden los artículos 1.º y 2.º de la misma, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se observen las reglas siguientes:

A) Pensiones concedidas por el ar-

título 1.º de la Ley a los coroneles, capitanes de Navío y asimilados, Caballeros Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con cuarenta años de servicios de oficial, con abono, y dos de empleo efectivo en destinos de su categoría:

1.º Tendrán derecho al beneficio expresado los coroneles, capitanes de Navío y asimilados que reúnan las condiciones expresadas en el artículo 1.º de la mencionada Ley, comprendiendo el mismo, no sólo al personal de los tres Ejércitos en situación de actividad que ya reúnan o completen en lo sucesivo y en dicha situación las condiciones requeridas, sino también al personal existente y en situación de retirado a la fecha de publicación de la Ley que tengan cumplidas las repetidas condiciones.

2.º La mejora de que se trata se devengará por meses vencidos a partir de la revista de enero de 1947, mes siguiente al de la promulgación de la Ley, para el personal ya retirado, y para el que se encuentre en situación de actividad a partir de la revista del mes siguiente al en que cumpla la totalidad de las condiciones expresadas, sin que en ningún caso pueda tal mejora surtir efectos económicos con anterioridad a la revista del mes de enero del año en curso.

3.º A los efectos de estimarse cumplida la condición de dos años de empleo efectivo en destino de la correspondiente categoría será necesario, en primer término, haber sido promovido real y efectivamente al empleo de coronel, capitán de Navío o asimilado, sin que en su consecuencia pueda tomarse en consideración a los fines indicados el empleo obtenido con carácter honorífico o provisional ni las habilitaciones de empleo; y en segundo lugar, haber desempeñado destinos de la expresada categoría durante el plazo de dos años, plazo para cuyo cómputo se contará, no sólo el tiempo que se haya permanecido en destino de plantilla, sino también en comisión, como agregados o en el desempeño de comisiones del servicio militar, de cualquier clase o naturaleza.

Para cómputo del tiempo de destino en cualquiera de las formas indicadas, se contará desde la fecha de toma de posesión del destino, comisión o agregación, hasta la del cese en las mismas, completándose los diversos períodos, hasta obtener el mínimo de dos años de igual manera.

4.º En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1946, será necesario para obtener el beneficio a que se refiere la misma y cuya aplicación se desarrolla por la presente Orden, a más de las condiciones ya expresadas,

contar con cuarenta años de servicios de oficial, si bien y de acuerdo con los precisos términos de la Ley, serán computados para completar este plazo, los abonos que por cualquier concepto y en diversas disposiciones hayan sido o en lo sucesivo sean concedidos, siempre que tales abonos hubiesen sido otorgados y correspondido aplicarlos ostentando los interesados la categoría de oficial.

5.º A los coroneles, capitanes de Navío y asimilados, en situación de retirados en la fecha de publicación de la Ley de 31 de diciembre de 1946, les será computable, tanto a los efectos de los dos años de destino en el empleo, como a los del plazo de cuarenta años de servicios de oficial, el tiempo de servicios militares prestados en la expresada situación de retiro, y que por disposiciones especiales, concreta y taxativamente, se disponga su abono a los efectos de ingreso, ascensos y mejoras en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

6.º A los coroneles, capitanes de Navío y asimilados en situación de retirados extraordinarios con arreglo a los Decretos-Leyes de 25 y 29 de abril y 23 de junio de 1931, elevados a la categoría de Leyes por las de 16 y 30 de septiembre del mismo año 1931, que al pasar a dicha situación reúnan ya las condiciones exigidas, conforme a los términos de la Ley y desarrollados en esta Orden, les será concedido el beneficio en la forma y de acuerdo con lo prevenido en las reglas 1.º y 2.º de la presente disposición.

Cuando hubieren cumplido las condiciones exigidas con posterioridad a la fecha de su retiro, la concesión se atemperará a lo prevenido en las citadas reglas 1.º y 2.º de esta Orden, bien entendido, que el tiempo de retiro extraordinario, que con arreglo a las disposiciones especiales que rigen dichos retiros, es computable, a efectos de la Orden de San Hermenegildo, hasta el cumplimiento de la edad para el retiro forzoso, se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de completar los cuarenta años de servicios de oficial, pero no para los dos años de destino en la categoría correspondiente; se exceptúan únicamente los que siendo retirados extraordinarios y al igual de los comprendidos en la regla 5.º de la presente disposición, prestaron servicios abonables por disposición expresa y especial para el ingreso, ascenso y mejora en la Orden a los que por encontrarse en igual caso les será de aplicación cuanto la expresada regla previene.

7.º Los Caballeros Placa, coroneles, capitanes de Navío y asimilados en activo que reúnan las condiciones exigidas por la Ley de 31 de diciembre de 1946 desarrolladas en esta Orden, para obtener la mejora de 5.000

pesetas de pensión enviarán las propuestas por conducto de la Autoridad militar que por ordenanza correspondiente al Cuerpo o dependencia donde preste sus servicios, dirigidas a la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, uniéndose los documentos que a continuación se expresan:

a) Estado demostrativo del tiempo que se acredita para la concesión de la mejora referente a los cuarenta años de oficial, con abono, y dos años de empleo efectivo con destino de su categoría.

b) Copia íntegra de las 1.º, 2.º, 3.º y 4.º subdivisiones de la Hoja de Servicios y copia parcial de la 7.º desde la fecha de su ascenso al empleo de coronel. En la 3.º subdivisión de las mencionadas copias habrán de firmar su conformidad el interesado y la autoridad militar remitente de la propuesta.

8.º Para las propuestas de los Caballeros Placas, coroneles, capitanes de Navío o asimilados, hoy en situación de retirados, se cursarán las propuestas de los beneficios que les otorga la repetida Ley a los que reúnan las citadas condiciones, por los Gobiernos militares correspondientes a los lugares de residencia de los interesados, dirigidas al mismo Alto Centro, acompañándose únicamente el estado demostrativo de que se ha hecho referencia, toda vez que el resto de la documentación se deduce de los antecedentes que figuran en sus respectivos expedientes de retiro archivados en el Consejo.

9.º Las pensiones, tanto para el personal en situación de activo como para el que se encuentra en la de retirado, se harán efectivas por los Cuerpos, Organismos y Dependencias por las que, según las correspondientes situaciones, se viene en la actualidad efectuando el de las restantes pensiones asignadas a la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

B) Consideración de sueldo de las pensiones asignadas a las distintas categorías de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a efectos de señalamiento de pensiones de viudedad y orfandad causadas a partir de la publicación de la Ley.

1.º En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley citada, las pensiones asignadas a las distintas categorías de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, cuando los Generales, jefes, oficiales y asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire fallezcan en el disfrute de ellas, tendrán la consideración de sueldo, y, en tal concepto, se incrementarán al regulador, para el señalamiento de los haberes pasivos ordinarios o extraordinarios que pueden corresponder a la familia del fallecido, con arreglo al Estatuto de

Clases Pasivas del Estado y disposiciones complementarias del mismo.

2.ª A los efectos de cuanto se previene en la precedente Regla, se entenderá que los derechos que por la misma se conceden, en relación con el artículo de la Ley citada, son de aplicación a las familias de los Generales, jefes, oficiales y asimilados de los tres Ejércitos, ya estuvieren en situación de actividad, o en las de reserva o retiro, siempre que el fallecimiento de los causantes hubiere ocurrido a partir del día 1 inclusive del mes de enero del corriente año 1947 y disfrutase en el momento del óbito de la pensión correspondiente a la condecoración de San Hermenegildo.

3.ª Se entenderá que se disfruta de la pensión aneja a la condecoración correspondiente de la Orden de San Hermenegildo, aun cuando real y materialmente no se perciba aquélla, ni se haya aún resuelto su concesión, cuando con anterioridad al fallecimiento del causante y hasta la misma fecha inclusive en que éste ocurra, se hubiera perfeccionado el derecho al ingreso o mejora, en la Orden de que se trata; en relación con la fecha de la muerte y a los indicados efectos, se tendrá en cuenta, como se dice, el día que haya de consignarse en la oportuna Orden Ministerial como de perfeccionamiento del derecho al ingreso o mejora en la Orden, prescindiendo de la fecha de la revista del mes siguiente que se señala para comenzar su percibo, ya que ello obedece a razones de índole económico-administrativo que no afectan ni pueden afectar al perfeccionamiento de un derecho.

4.ª Los Generales, jefes, oficiales y asimilados de los tres Ejércitos, que aun habiendo ingresado en la Orden de San Hermenegildo, fueren baja en ella, perderán el derecho concedido por el artículo 2.º de la Ley de 31 de diciembre de 1946, sin que en su consecuencia pueda incrementarse para formar el sueldo regulador de los haberes pasivos de sus familias con pensiones asignadas a las categorías diversas de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, salvo el caso excepcional, de que fueran reingresados en ella con anterioridad a la fecha del fallecimiento del causante; el derecho quedará extinguido a partir de la fecha de la disposición con la que se resuelva la baja, siempre que ella sea anterior a la del óbito del interesado.

5.ª En lo sucesivo y para la resolución de los expedientes de haberes pasivos ordinarios y extraordinarios, de las familias de los Generales, jefes, oficiales y asimilados de los tres Ejércitos, aparte de los documentos prevenidos por el Estatuto

de Clases Pasivas del Estado, se acompañará un certificado expedido por el Centro u Organismo por el que los causantes percibieran sus sueldos o haberes, expresivo, de si en el momento del fallecimiento, disfrutaban o no pensión correspondiente a alguna de las condecoraciones de la Orden, con determinación de su cuantía.

6.ª A los efectos de la norma tercera de la presente Orden Circular y cuando se trate de casos en que se ha perfeccionado el derecho a ingreso o mejora en la Orden, con autenticidad a la fecha de la muerte del causante y que bien por no haberse resuelto aún el expediente en trámite, para el ingreso o mejora o ya por haberse completado dicho derecho en fecha tan inmediata al fallecimiento, aunque siempre antes de él, que haya impedido la propuesta correspondiente con el fin de no perjudicar en la demora inevitable a los familiares, se efectuará el señalamiento sin tener en cuenta, por el momento, la pensión de la Orden de San Hermenegildo que pudiera corresponderles; pero tan pronto como se resuelva sobre el particular, previo informe de la Asamblea de San Hermenegildo, bien mediante propuesta reglamentaria o a petición de los presuntos pensionistas, podrán éstos solicitar, del Consejo Supremo de Justicia Militar, la rectificación del primitivo señalamiento, en armonía con lo prevenido por el artículo 2.º de la Ley tantas veces citada, resolviéndose lo que con arreglo a derecho proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo y en la presente Orden.

7.ª El incremento de las pensiones de San Hermenegildo en el concepto de sueldo regulador, al que corresponde señalar a los familiares de militares, solamente podrá efectuarse cuando se trate de sueldo devengado por el causante en el desempeño de destinos militares propios de su carrera, sin que en ningún momento pueda agregarse como sueldo regulador cuando éste se señale en razón a sueldos disfrutados en el desempeño de destinos de naturaleza civil.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de febrero de 1947 (D. O. núm. 39), para cubrir

una vacante de coronel de Infantería (E. C.), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, correspondiente a la «plantilla eventual suplementaria», se destina al coronel de Infantería (E. C.) D. José Alcántara Teruel, destinado en comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Bassols Massegur, al teniente coronel de Infantería don Juan de Juan Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 4.ª y 1.ª Regiones Militares, con residencia en las plazas de Lérida y Badajoz, respectivamente, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al comandante de Infantería D. Joaquín Mora Gaya, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número II, y al capitán de Infantería don Joaquín Llera Yáñez-Barnuevo, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad que para cada uno se expresa, a los tenientes efectivos, capitanes de complemento, de la Escala activa de Infantería, procedentes de las Academias Militares de Transformación que a continuación se relacionan, colocándose en el puesto en promoción que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se mencionan.

Teniente efectivo (capitán de complemento de Infantería) D. Enrique

Nieto Martínez, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, colocándose a continuación del capitán de Infantería de la Escala activa D. Francisco Baena Vallejo, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona, continuando en igual situación.

Otro, D. Angel González González, con antigüedad de 29 de febrero de 1944, colocándose a continuación del capitán de Infantería de la Escala activa D. Antonio Utrilla Nuñ, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Órdenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, al teniente de la Escala activa de Infantería D. Vicente Aguilar Vindel, con destino en la Escuela Superior del Ejército, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma, Caballero mutilado permanente B), D. Pedro Blanco Benítez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Granada, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en la situación que como tal Caballero mutilado permanente le corresponde.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al teniente de Infantería D. Lucio González Carreras, queda separado del servicio por fin de febrero de 1947, por encontrarse incurso en la causa 3.ª del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación

de Oficiales Provisionales y de Complemento, por falta de aptitud física, con arreglo al artículo 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Carlos Cuesta Alonso, perteneciente al reemplazo de 1936, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por haber causado baja definitiva en la lista de admitidos (sexta convocatoria) para ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al artículo 121 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, según Orden de 22 de octubre de 1946 (D. O. número 242), el teniente de complemento de Infantería D. Francisco Perote Luque, perteneciente al reemplazo de 1941, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Ceses

Cesa en su condición de oficial provisional, reintegrándose a su empleo efectivo de sargento de Infantería, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número 2 de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172), el teniente provisional de Infantería (sargento efectivo), D. Juan Checa Campos, que ha sido eliminado de ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de complemento, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Seo de Urgel).

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tie-

nen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en los Campamentos de las Unidades especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncia las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Los oficiales que soliciten pertenecer a las Escalas de complemento de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad Militar, Farmacia, Jurídico o Intervención, deberán solicitar en primer lugar las vacantes comprendidas en el apartado 2.º, haciendo constar en sus papeletas dicho deseo, y en segundo lugar, las anunciadas en el apartado 1.º, al objeto de asignarles destino en el Arma de Infantería de no corresponderles las solicitadas primeramente en el apartado 2.º.

Estos oficiales, de obtener destino de los anunciados en el apartado 2.º, permanecerán los dos primeros meses en la Unidad de Infantería a que sean destinados, pasando al terminar dicho plazo a prestar sus servicios durante los cuatro meses restantes a las Unidades de los Cuerpos que asimismo se indican, siendo condición indispensable para pasar a la Escala de complemento de los Cuerpos Jurídico y de Farmacia tener terminada la carrera de Derecho y Farmacia, respectivamente; la carrera de Medicina y Odontología para el Cuerpo de Sanidad, y para Intendencia e Intervención la de Comercio o Aduanas, indistintamente.

Las vacantes anunciadas en el Regimiento de Defensa Química serán cubiertas por los alféreces eventuales que tengan la carrera de Farmacia y no pidan realizar sus prácticas en este Cuerpo, efectuando los seis meses de prácticas preceptivos en dicho Regimiento.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las plazas en que residan a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

APARTADO 1.º

Arma de Infantería

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Dos.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Dos.

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Dos.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Siete.  
 Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Soria número 9.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Dos.  
 Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Dos.  
 Regimiento de Infantería España número 18.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Alava número 22.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Siete.  
 Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Siete.  
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Once.  
 Regimiento de Infantería Argel número 27.—Dos.  
 Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Flaundes número 30.—Nueve.  
 Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Tres.  
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Diez.  
 Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Dos.  
 Regimiento de Infantería León número 38.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Garella no núm. 45.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Tres.  
 Regimiento de Infantería África número 53.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Cinco.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Cinco.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Cinco.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Siete.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Cuatro.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Cuatro.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Tres.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Cuatro.  
 Regimiento de Defensa Química.—Tres.

## APARTADO 2.º

*Cuerpo Jurídico*

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.—Una.

*Cuerpo de Intervención*

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 e Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

*Cuerpo de Farmacia*

Regimiento de Infantería Ultonia número 59 y Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una.

*Cuerpo de Sanidad Militar*

Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.—Cuatro.

Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII y Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 y Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 y Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Dos.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 y Agrupación de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.—Dos.

*Cuerpo de Intendencia*

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 y Agrupación de Intendencia núm. 1.—Tres.

Regimiento de Infantería Soria número 9 y Agrupación de Intendencia núm. 2.—Dos.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 y Agrupación de Intendencia núm. 3.—Dos.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59 y Agrupación de Intendencia núm. 4.—Dos.

Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV y Agrupación de Intendencia núm. 5.—Dos.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 y Agrupación de Intendencia núm. 6.—Dos.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 y Agrupación de Intendencia núm. 7.—Dos.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Agrupación de Intendencia núm. 8.—Dos.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 y Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Dos.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma de Mallorca) el brigada, maestro de Banda del Arma de Infantería, don Joaquín Martínez Botella, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 60).

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**CABALLERIA****Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Mil.

tar (plaza de Jaén), a partir del 25 de diciembre de 1946, con arreglo a lo que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Caballería don Enrique Gonzalo Rucker, destinado en la Plana Mayor de la segunda Brigada de Caballería.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de recemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Villamayor (Salamanca), a partir de 16 de febrero de 1947, con arreglo a lo que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Caballería D. Francisco González Vicente, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de teniente coronel de Caballería.

Cajas de Recluta números 8, 16, 22, 26, 29, 32, 34, 62, 64, 65 y 69.—Una de comandante de Caballería.

Cajas de Recluta números 6, 17, 22, 24, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 50, 51,

52 y 69.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefe y oficiales de Caballería (Escala complementaria), correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Comisión clasificadora de los disueltos Regimientos del Arma de Caballería.—Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 2.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 24.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 39.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 51.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y la de 8 de mayo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia las vacantes de jefe y oficiales de Caballería (Escala complementaria), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la primera de las citadas disposiciones, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden,

siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).—Una de capitán de Caballería.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca).—Una de capitán de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Dos de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba.—Dos de capitán de Caballería.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Alcalá de Henares el día 6 de marzo de 1947, el capitán de Caballería de la Escala complementaria don Matías Vicente Turrión, destinado en la Comisión Clasificadora de los disueltos Regimientos del Arma de Caballería.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de febrero de 1947 (D. O. núm. 33), pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2 el capitán de Caballería don Fortunato Bello Bello, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en La Uña (León), en las condiciones que determina el aparta-

do b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento de Caballería don Manuel Rodríguez Corrales, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento de Caballería don Verísimo Blanco Blanco, del Regimiento de Caballería Cazadores Sanguento núm. 7.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 12, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronales de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales de Artillería de la Escala complementaria, existentes en los Centros y Dependencias que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estas vacantes corresponden a la plantilla fija y las de capitán serán cubiertas preferentemente por los de este empleo que las soliciten, pudiendo ser solicitadas con carácter eventual por comandantes de la misma Escala, has-

ta tanto se disponga de capitanes para sustituirlos.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 4, 5, 7, 8, 15, 17, 19, 21, 25, 28, 35, 37, 38, 40 y 43.—Una de capitán o comandante.

Cajas de Recluta núms. 4, 5, 6, 8, 15, 17, 26, 31, 35, 46 y 47.—Una de capitán o comandante en cada una de ellas.

Cajas de Recluta núms. 14 y 40.—Una de teniente coronel en cada una de ellas.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Queda anulada la Orden de 3 de febrero de 1947 (D. O. núm. 38), relativa al destino de concurso, con carácter forzoso y en comisión con derecho a dietas a la Academia Militar de Suboficiales, como profesor del Grupo de Matemáticas, del comandante de Artillería D. Manuel Álvarez de Sotomayor y Gil de Montes, el cual continuará destinado por concurso y con carácter forzoso en el citado Centro, cesando en su anterior destino de plantilla del Regimiento de Artillería núm. 26.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al teniente de Artillería don Eusebio Huertas Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

Se destina para ocupar la vacante de brigada existente en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VIII, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 7 de febrero úl-

timo (D. O. núm. 38), al brigada de Artillería D. Manuel Rodríguez Peláez, con destino en el Juzado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el jefe y oficial de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería D. Joaquín Morenos Tevar, de la Academia de Artillería, con residencia en Reinos (Santander), en la 6.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Gabriel Besne Canejo, del Regimiento de Artillería núm. 9, con residencia en San Sebastián, en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 66 al coronel de Ingenieros, Escala complementaria, don Antonio Navarro Serrano, actualmente en comisión en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### Roma de Armamento

Coronel del C. I. A. C. don José Lueleta Lázaro, de la Dirección Ge-

ral de Industria y Material de este Ministerio, 3.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1945, y 7.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Enrique González Garzón, de la Fábrica Militar de Trubia, 2.500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 5.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Juan Díaz Ripoll, de la Fábrica Militar de Granada, 2.500 pesetas por llevar 25 años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 5.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Manuel Peciña y González de Suso, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 2.500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Camilo Vázquez Goldáraz, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Félix García Leyaristi, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Antonio Castillo Benítez, de la Fábrica Militar de Granada, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don José Carmona y Pérez de Vera, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Rafael Laguarda Martín, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1946, y 3.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947. (Rectificación de la Orden de 8 de noviembre de 1946. D. O. núm. 255.)

Comandante del C. I. A. C. don Hldefonso González Martín, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Antonio Esponera Valero, del Parque de Artillería de Zaragoza, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1945, y 3.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Juan Gómez Hernández, de la Comisión regional de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de enero de 1947.

Capitán del C. I. A. C. don Félix Moreno Carranza, de la Fábrica Militar de Oviedo, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial con antigüedad de 1 de abril de 1945, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

#### *Rama de Construcción*

Teniente coronel del C. I. A. C. don Fernando Medrano Miguel, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, 2.500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1945, y 5.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Tomás Asensio Andrés, del Servicio Militar de Construcciones, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 4.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Lorenzo Carrasco Zamorano, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Juan Uriarte del Río, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante del C. I. A. C. don Valentín Pérez Pintado, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, 3.000 pesetas por llevar quince años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Capitán del C. I. A. C. don Pedro Amer Bibiloni, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

## AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Vacante una plaza de auxiliar de segunda del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursa'as por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario, con residencia en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en las condiciones que establece el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Intendencia don Luis González Mariscal, con destino en el Parque de Intendencia de Zaragoza.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a situación de disponible forzoso con residencia en la 8.ª Región Militar (Plaza de Santiago de Compostela) a partir del día 25 de febrero de 1947, el teniente efectivo (capitán provisional), de Intendencia don José Mayobre Castelleiro, por cesar en la de reaplazo por enfermo en que se encontraba por Orden de 1 de junio de 1945 (D. O. núm. 124).

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 10 de marzo de 1947, al teniente de Intendencia D. Jaime Merillas Soriano, destinado en el Parque de Intendencia de Sevilla, en vacante producida por pase a la Escala complementaria del teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia don Alvaro García Fidalgo, quedando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de Oficial de la Escala auxiliar existente en la Agrupación de Intendencia núm. 4, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 17 de febrero de 1947 (D. O. núm. 41), se destina, con carácter voluntario, al teniente de la Escala auxiliar de Intendencia, D. Rafael Natera Zurita, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 28), para cubrir una vacante de subalterno de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, he designado al alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Carmoua Martínez, actualmente des-

tinado en la Agrupación de Intendencia número 1.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Oficialidad de complemento**

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), y por reunir las condiciones que en la misma se establecen, se concede al teniente de complemento de Intendencia en situación de licenciado en la 8.ª Región Militar (Plaza de Morrazo) D. Luis Legarda Ferro, continuación en la Escala a que pertenece hasta cumplir la edad señalada para el retiro forzoso a los profesionales de su empleo, continuando en la situación de licenciado en que se encuentra.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**INTERVENCION****Destinos**

Pasa destinado a la Melilla Jalfiana del Kerí núm. 6, el comandante interventor D. Manuel González Aguirre, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Oviedo), quedando en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Madrid, 12 marzo de 1947.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

Comandante interventor D. Francisco Jiménez de Llano, destinado en los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de La Coruña, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán interventor D. Blas Oliveros Caballos, destinado en los Servicios de Intervención de Jerez y Puerto de Santa María, 1.000 pesetas

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán interventor D. Ignacio Ferrando Subirat, destinado en los Servicios de Intervención de Tarragona, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán interventor D. Juan Uribe Zorita destinado en los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Valencia, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán interventor D. José López Rodríguez, destinado en los Servicios de Intervención de Lugo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán interventor D. Fernando Navarrete Marzá, destinado en la Intervención General de este Ministerio, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a teniente honorífico, a percibir en 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, a percibir en 1 de febrero de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 30 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 271).

Capitán interventor D. Juan Jodar Tobal, destinado en las Oficinas de Intervención Militar del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial honorífico, a percibir en 1 de septiembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**FARMACIA MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Lourdes López Marín, al teniente farmacéutico D. Honorio Fernández de la Torre, con destino en el Depósito de Medicamentos de Canarias.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (D. O. núm. 16), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Servicio de Intervención Económico-Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos, se designa al teniente de Oficinas Militares D. José Dorante Monge, con destino en el Estado Mayer de la División núm. 22, quedando en la situación que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 7 de marzo de 1947, en Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Bonifacio Segura Serrano, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Escala complementaria. -- Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de febrero último (D. O. núm. 37), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existente en el Patronato de Huérfanos Militares (Oficiales), se designa al teniente de dicho Cuerpo y Escala D. Eladio Durán Sáez, con destino en el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Pasa destinado a la Intervención Delegada de la Mehalla Jafifiana de Tetuán, el teniente de Oficinas Militares de la Escala complementaria D. Francisco Aguilera García, en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Se anuncia para ser cubierta por concurso entre jefes de la Escala complementaria de las Armas la vacante de secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Avila.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de enero de 1947 (D. O. núm. 22), para cubrir tres vacantes de sargento de cualquier Arma o Cuerpo en posesión del título de «Instructor Automovilista», existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se destina a la misma, a los Sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. Amador Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Martín García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Sargento de Ingenieros D. Eugenio García Jara, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Dirección General de la Guardia Civil****Ascensos**

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 6 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Elías Rodríguez Sanz, con destino en la Casa Militar y afecto al primer Tercio, en vacante producida por retiro del capitán D. José Peñjó Yáñez, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región

Militar y afecto al citado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Bajas**

Por haberse comprobado que el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Romero González, con destino en el sexto Tercio, no reunía las condiciones determinadas en la regla segunda de la Orden de 16 de abril de 1942 (D. O. núm. 90), para obtener ingreso en el expresado Cuerpo, concedido por Orden de 6 de agosto de 1945 (D. O. n.º 179), causa baja en el mismo por fin del mes actual, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Reingresos**

Se anula la baja del guardia segundo de la Guardia Civil Andrés Munuera Díaz, que perteneció al 35 Tercio, dispuesta por Orden de 30 de enero del año actual (D. O. número 25), continuando en su anterior destino y surtiendo efectos el reingreso que se le concede a partir de la revista del mes de febrero último.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

**Ingresos**

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, núm. 62, de fecha 15 de marzo de 1947.)

A la 6.ª Comandancia del tercer Tercio Móvil

138.ª Comandancia.—Enrique Jiménez Rodríguez, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 2.

138 Comandancia.—Antonio Juraço Prieto, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.

138 Comandancia.—Francisco Lagares Sánchez, paisano.

137 Comandancia.—Manuel Lara Gamero, soldado del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

5.ª Móvil.—Eusebio Lechón Pérez, soldado de la 2.ª Legión Tropas de Aviación.

137 Comandancia.—José Leiva Cel

Aguila, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.  
 230 Comandancia.—José Limia García, soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 1.  
 237 Comandancia.—Antonio Lobo Márquez, soldado de la Región Aérea del Estrecho.  
 112 Comandancia.—Santiago López Alvarez, artillero del Regimiento Mixto núm. 7.  
 5.ª Móvil.—Francisco López Borroque, soldado del 11 Regimiento del Ejército del Aire.  
 138 Comandancia.—Rufino López Criado, cabo primero del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62.  
 212 Comandancia.—José López Medina, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.  
 138 Comandancia.—Juan López Pera, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 5.  
 238 Comandancia.—Rafael López Téllez, cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.  
 237 Comandancia.—Miguel Lucena Piñero, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Negras núm. 15.  
 137 Comandancia.—Andrés Luque Montenegro, artillero del Regimiento núm. 60.  
 238 Comandancia.—José Macías Dávila, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 2.  
 112 Comandancia.—Francisco Magro Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.  
 337 Comandancia.—Andrés Mariscal Márquez, cabo primero del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.  
 238 Comandancia.—Antonio Márquez Romero, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 5.  
 238 Comandancia.—Luis Márquez Torrejón, cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.  
 212 Comandancia.—Manuel Martel Alonso, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.  
 138 Comandancia.—Rafael Martín Alvarez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.  
 137 Comandancia.—Andrés Martín Ballesteros, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.  
 137 Comandancia.—Javier Martín Bellido, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.  
 112 Comandancia.—Bonifacio Martín Camacho, cabo del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.  
 138 Comandancia.—Antonio Martín Fernández, cabo del Depósito de Reserva y Donna de Elja.  
 237 Comandancia.—Diego Martín García, paisano.  
 138 Comandancia.—Antonio Martín Maqueda, cabo del Escuadrón de Auto-ametralladoras de Iñi.  
 137 Comandancia.—Rafael Martín Medina, soldado del Regimiento de

Caballería Dragones de Pavía número 4.  
 5.ª Móvil.—Basilio Martín Triguero, soldado de la Región Aérea del Estrecho.  
 238 Comandancia.—Rafael Martínez Herrera, soldado del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.  
 238 Comandancia.—Antonio Masera Morfina, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.  
 138 Comandancia.—Juan de Mata-Rodríguez Caballero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.  
 138 Comandancia.—Francisco Mateo Moscoso, cabo del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.  
 5.ª Móvil.—Juan Mauri Méndez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.  
 137 Comandancia.—Juan Medjanero Domínguez, soldado de Servicios Especiales (Automovilismo).  
 137 Comandancia.—Francisco Medina Córdeba, cabo del Regimiento de Infantería núm. 58.  
 138 Comandancia.—José Merinero Mañuca, paisano.  
 137 Comandancia.—Antonio Miguel Araguez, paisano.  
 337 Comandancia.—José Millán Jaén, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 72.  
 5.ª Móvil.—José Miranda Urbila, soldado del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.  
 5.ª Móvil.—Manuel Molina Cáliz, cabo del 22 Regimiento del Ejército del Aire.  
 138 Comandancia.—José Montero Caro, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.  
 137 Comandancia.—José Montiel Gutiérrez, soldado del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.  
 238 Comandancia.—Sebastián Montiel Jerez, soldado de la 2.ª Legión Tropas de Aviación de la Región Aérea del Estrecho.  
 5.ª Móvil.—Manuel Morales CerViño, soldado del Regimiento Infantería Soria núm. 9.  
 138 Comandancia.—Andrés Morales Padilla, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de Sevilla.  
 5.ª Móvil.—José Moreno Cañete, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 14.  
 137 Comandancia.—Juan Moreno Carreros, cabo del Regimiento de Infantería Montaña núm. 7.  
 138 Comandancia.—Antonio Moreno Díaz, cabo del Regimiento Infantería Mallorca núm. 13.  
 138 Comandancia.—José Moreno Majarón, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 48.  
 212 Comandancia.—Antonio Moreno Mesa, artillero del Regimiento Mixto núm. 8.  
 138 Comandancia.—Luis Moreno

Navarro, soldado de las Milicias de F. E. T. de Sevilla.  
 137 Comandancia.—Antonio Moreno Roca, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.  
 138 Comandancia.—Eustaquio Morilla Hidalgo, cabo de la Región de Tropas y Servicios de la Región Aérea del Estrecho.  
 138 Comandancia.—Manuel Morilla Pérez, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.  
 137 Comandancia.—Juan Muñoz Alvarez, cabo del Regimiento de Automóviles Reserva General.  
 137 Comandancia.—José Muñoz Fernández, soldado del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 15.  
 137 Comandancia.—Manuel Muñoz Paz, paisano.  
 137 Comandancia.—Salvador Muñoz Vivar, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.  
 138 Comandancia.—Juan Navarro Guerrero, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.  
 337 Comandancia.—José Nieto Acosta, marinero del Arsenal de la Carraca.  
 5.ª Móvil.—Antonio Núñez León, paisano.  
 138 Comandancia.—José Oclavo Grueso, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3.  
 137 Comandancia.—Fernando Oliva Quero, soldado del Regimiento de Infantería España núm. 18.  
 137 Comandancia.—Antonio Oliva Requena, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.  
 238 Comandancia.—Nemesio Oliva Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.  
 137 Comandancia.—José Oliver Alcaraz, soldado del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.  
 5.ª Móvil.—Manuel Ortiz Domínguez, soldado del 11 Regimiento del Ejército del Aire.  
 237 Comandancia.—Adrián Páez Díaz, paisano.  
 138 Comandancia.—Juan Palma Cejizo, soldado de la Región Aérea del Estrecho.  
 137 Comandancia.—Antonio Palma Rabaneda, soldado del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.  
 237 Comandancia.—Alberto Pavón Barranto, soldado del Batallón de Infantería Cazadores Albuera número II.  
 138 Comandancia.—Rafael Pazos Navarro, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.  
 137 Comandancia.—José Peña Rodríguez, paisano.  
 337 Comandancia.—Manuel Pérez del Barco, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

212 Comandancia.—Francisco Pérez Cabrera, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

212 Comandancia.—Mario Pérez Díaz, soldado del Centro de Transmisiones del Ejército.

133 Comandancia.—Antonio Pérez Márquez, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

137 Comandancia.—Gabriel Pérez Miguel, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

212 Comandancia.—Manuel Pérez Moreno, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

137 Comandancia.—Antonio Pérez Ruca, artillero del Regimiento número 16.

137 Comandancia.—Juan Pérez Sánchez, paisano.

237 Comandancia.—Antonio Pino Luna, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

112 Comandancia.—Lorenzo Plasencia Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

137 Comandancia.—José Podadera Báez, cabo de la Escuela de Observadores Especialistas de Málaga.

137 Comandancia.—José Podadera Vega, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

138 Comandancia.—Juan Pezo Becerro, soldado de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

238 Comandancia.—José Prada Garrido, soldado del Regimiento de Infantería núm. 72.

133 Comandancia.—Francisco Prieto Fernández, sargento, licenciado, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

337 Comandancia.—Gonzalo Pro Torres, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

212 Comandancia.—Guillermo Quintana Domínguez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

5.ª Móvil.—Rafael Ramírez Rabasco, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

237 Comandancia.—José Ramírez Ruiz, artillero del Regimiento Mixto número 1.

337 Comandancia.—Martín Ramírez Villanueva, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.

138 Comandancia.—Lorenzo Ramos Cornejo, cabo del Regimiento Infantería Mallorca núm. 13.

137 Comandancia.—Diego Rando Rueda, soldado del Regimiento Fortificación núm. 4.

238 Comandancia.—Vicente Real Ramos, soldado del Regimiento Zapadores núm. 2.

138 Comandancia.—Guillermo Reyes Espinar, soldado de la 2.ª Legión de Tropas de Aviación.

138 Comandancia.—José Reyes Or-

tíz, soldado del Regimiento Zapadores núm. 2.

137 Comandancia.—Mariano Ripoll Fenoll, soldado, del Regimiento Transmisiones del Ejército.

238 Comandancia.—Maximiliano Robles Albalá, sargento provisional de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huelva.

112 Comandancia.—Agustín Rodríguez Álvarez, artillero del Grupo independiente A. A. Canarias.

137 Comandancia.—Antonio Rodríguez Arias, soldado del Regimiento Infantería núm. 59.

212 Comandancia.—Felicesimo Rodríguez González, soldado de la Zona Aérea Canarias y África Occidental.

137 Comandancia.—Manuel Rodríguez Guerra, soldado del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

5.ª Móvil.—Juan Rodríguez Lietor, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

138 Comandancia.—Manuel Rodríguez Montesinos, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

138 Comandancia.—Bartolomé Rodríguez Rodríguez, sargento del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

238 Comandancia.—Antonio Roldán Román, soldado de la Brigada Obrera Topográfica de E. M.

337 Comandancia.—Casimiro Román Sotas, cabo primero del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

137 Comandancia.—Ernesto Romero Fernández, soldado de la Escuela de Especialistas de Aviación.

138 Comandancia.—Antonio Romero Pineda, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

137 Comandancia.—Ernesto Rubio Ramírez, cabo interino del Regimiento de Artillería núm. 42.

137 Comandancia.—Antonio Ruiz García, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia.—Rodrigo Ruiz Dorens, paisano.

138 Comandancia.—Pedro Ruiz Montilla, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

138 Comandancia.—Balbino Ruiz Romero, cabo del Regimiento Infantería núm. 148.

137 Comandancia.—Alfonso Ruiz Ruiz, soldado del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV.

138 Comandancia.—Mariano Saavedra Carmona, artillero del Regimiento Mixto núm. 4.

138 Comandancia.—Manuel Sánchez Baena, cabo del Regimiento de Infantería núm. 59.

137 Comandancia.—Francisco Sánchez Claros, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

238 Comandancia.—Zacarías Sán-

chez González, cabo del Batallón de Infantería Cazadores Cerifiola número 6.

5.ª Móvil.—Manuel Sánchez Montero, falangista de las Milicias de Sevilla.

212 Comandancia.—Agustín Sánchez Navarro, sargento de la Zona de R. y M. núm. 50.

137 Comandancia.—José Sánchez Zea, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

212 Comandancia.—Rafael Santana Ramírez, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

212 Comandancia.—Agustín Santana Rivero, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

137 Comandancia.—José Santana Vegas, cabo del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

5.ª Móvil.—José Sanz Arias, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

138 Comandancia.—Manuel Sarabia Domínguez, cabo del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

237 Comandancia.—Federico Selma Chimbreló, marinero del Grupo de Lanchas Rápidas (Cádiz).

337 Comandancia.—Valeriano Silva Tomás, paisano.

137 Comandancia.—Juan Soler Toledo, marinero del buque hidrográfico "Malaspina".

5.ª Móvil.—Francisco Tena Liébana, cabo del Regimiento de Carros de Combate núm. 62.

138 Comandancia.—Francisco Tena Avila, paisano.

5.ª Móvil.—Antonio Tenor Dorado, soldado de la Compañía de Destinos de la 2.ª Región Militar.

337 Comandancia.—Diego Tirado Meléndez, artillero del Regimiento Mixto núm. 4.

137 Comandancia.—Cristóbal Tomé Barrionuevo, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.

237 Comandancia.—Luis Torreçilla Virués, paisano.

137 Comandancia.—Alonso Torres Muñoz, soldado de la Agrupación de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

138 Comandancia.—Antonio de la Torre Sánchez, cabo del Regimiento Infantería núm. 6.

137 Comandancia.—Diego Trujillo Doblas, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 75.

212 Comandancia.—Vicente Trujillo Trujillo, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

238 Comandancia.—Pedro Uceda Sánchez, paisano.

237 Comandancia.—Joaquín Valdivia Valenzuela, paisano.

138 Comandancia.—Gaspar Valencia Martín, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

138 Comandancia.—José Valle Gó-

mez soldado del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

137 Comandancia.—D. Joaquín Vaquero Urbano, paisano.

137 Comandancia.—José Vargas Cabezas, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia.—José Vela Gómez, legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

138 Comandancia.—José Velasco Tejada, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

237 Comandancia.—Francisco Velázquez Velázquez, paisano.

137 Comandancia.—Sebastián Vidales García, soldado de la Escuela de Observadores de Aviación de Málaga.

5.º Móvil.—Juan Villaiba Villaiba, soldado del Tercio Sur de Infantería de Marina.

237 Comandancia.—Manuel Villar García, artillero del Regimiento número 28.

112 Comandancia.—Miguel Yanes Alfonso, soldado del regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

238 Comandancia.—José Zamorano Nieto, cabo del Regimiento de Infantería núm. 72.

237 Comandancia.—Antonio Zareo Valle, paisano.

137 Comandancia.—Salvador Zayas Rodríguez, paisano.

*A la segunda Academia Regional de Instrucción (San Lorenzo del Escorial), quedando afectos administrativamente al primer Tercio*

202 Comandancia.—Francisco Ajares Jiménez, cabo primero del Regimiento de Infantería de Montaña Colón núm. 24.

202 Comandancia.—Gabriel Alameda Rodríguez, soldado de Aviación, 1.ª Legión.

239 Comandancia.—Octavio Alonso González, soldado de la 1.ª Legión de Tropas de Aviación.

239 Comandancia.—José Álvarez Araujo, soldado de la Mayoría Regional de Servicios de la Región Aérea Central.

240 Comandancia.—Marcelino Álvarez Fernández, artillero en el Regimiento de Defensa Química.

239 Comandancia.—José Álvarez Jacome, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

239 Comandancia.—Ricardo Álvarez Rivera, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

239 Comandancia.—Jesús Álvarez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

106 Comandancia.—Florencio Amaya Artos, soldado del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1, de Caballería.

240 Comandancia.—Ildefonso Anllo

Fernández, soldado del Grupo de Intendencia núm. 6.

240 Comandancia.—Emilio Arias López, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 12.

202 Comandancia.—Timoteo Ballesteros Jiménez, soldado de la Agrupación Central de Transmisiones, Madrid.

239 Comandancia.—Antonio Bande Bande, artillero del Regimiento número 33.

240 Comandancia.—José Bande Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

239 Comandancia.—José Barreira García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

139 Comandancia.—Antonio Barrigón Caldeiro, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.

139 Comandancia.—Manuel Barros Curras, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

202 Comandancia.—Alejandro Benito Marcos, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército 1.

202 Comandancia.—Antonio Bernárdez Muñoz, soldado del Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a Caballo.

239 Comandancia.—Gumersindo Biempica Portela, paisano.

239 Comandancia.—Plácido Blanco Jares, cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

202 Comandancia.—Santiago Blázquez Bestard, paisano.

102 Comandancia.—Dionisio Boal López, cabo del Regimiento Dragones de Pavía núm. 4 (Caballería).

140 Comandancia.—Porfirio Bouza Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

239 Comandancia.—Claudio Bouzas Prol, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Almansa número XVII.

140 Comandancia.—Felipe Brandariz Trigo, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

140 Comandancia.—Benigno Brocos Rodríguez, soldado de Infantería de Marina del Regimiento de El Ferrol del Caudillo.

139 Comandancia.—Antonio Cabañelas Romero, paisano.

140 Comandancia.—Rogelio Cabezas Corchuelo, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

140 Comandancia.—Juan Calo Orgeira, soldado del Regimiento Mixto del Aire núm. 3.

239 Comandancia.—Avelino Calvino Pérez, guardia civil licenciado.

102 Comandancia.—Fausto Calvo Alonso, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

102 Comandancia.—Isafas Calvo Ve-

lasco, soldado de las Tropas de Aviación de la Bandera de Marruecos.

140 Comandancia.—Manuel Campillo Casal, paisano.

239 Comandancia.—Vicente Cao Nogueiras, artillero del Parque de Burgos.

239 Comandancia.—Siro Carnero Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 31.

140 Comandancia.—Jesús Carreño Fernández, legionario del Tercio Gran Capitán.

140 Comandancia.—Eduardo Castro Amor, artillero del Regimiento número 48.

239 Comandancia.—José Castro Contreras, soldado del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

140 Comandancia.—Manuel Castro Santos, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

140 Comandancia.—José Cebreiro Mareque, paisano.

139 Comandancia.—Manuel Cerdeiras López, cabo de Infantería de Marina de la Base Naval de Canarias.

239 Comandancia.—Antonio Cid Campelo, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

239 Comandancia.—Jaime Civeira Vázquez, guardia civil licenciado.

139 Comandancia.—José Corzo Bernárdez, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

240 Comandancia.—Aquilino Corrales López, soldado del Grupo de Intendencia núm. 2.

140 Comandancia.—Benigno Costoya García, soldado de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

140 Comandancia.—Manuel Costoya Loures, cabo del Regimiento de Artillería núm. 35.

139 Comandancia.—Teodoro Crespo Montes, paisano.

140 Comandancia.—Roque Currais Mariño, guardia civil licenciado.

239 Comandancia.—Vicente Chamoso Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

140 Comandancia.—Jesús Delgado Seoane, cabo del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

240 Comandancia.—Constantino Díaz Martínez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 28.

102 Comandancia.—Isaac de Diego Fernández, cabo del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

239 Comandancia.—José Diéguez Pérez, cabo de la Mayoría Regional de Servicios de la Región Aérea Atlántica.

140 Comandancia.—José Diz Rodríguez, marinero de Infantería de Marina del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

239 Comandancia.—Raimundo Durán del Río, legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión.

140 Comandancia.—Manuel Espi-

ñeira, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

239 Comandancia.—Manuel Fabelo Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

239 Comandancia.—Ángel Fernández Alvarez, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

249 Comandancia.—Lorenzo Fernández Díaz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

239 Comandancia.—Francisco Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

139 Comandancia.—Ramiro Fernández Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

240 Comandancia.—Manuel Fernández González, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

239 Comandancia.—Manuel Fernández López, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

240 Comandancia.—Domingo Fernández Méndez, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

202 Comandancia.—Felipe Fernández Montero, soldado del Regimiento de Dragones núm. 10.

239 Comandancia.—Eduardo Fernández Núñez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 29.

239 Comandancia.—Gumersindo Fernández Pérez, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

240 Comandancia.—José Fernández Prieto, artillero del Regimiento número 48.

239 Comandancia.—Manuel Fernández Primo, cabo de la Agrupación de Artillería de Costa de las Rías Bajas (Vigo).

140 Comandancia.—Marcelino Fernández Rivas, cabo del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

240 Comandancia.—José Fernández Valín, artillero del Regimiento número 48.

239 Comandancia.—Arturo Fernández Villar, cabo del Regimiento Flechas Verdes de Infantería núm. 13.

239 Comandancia.—José Fernández Villar, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.

139 Comandancia.—Mamuel Ferrero Porto, artillero del Regimiento número 10.

239 Comandancia.—Demetrio Ferrero Vidal, guardia civil licenciado.

239 Comandancia.—Camilo Ferro López, soldado del Regimiento de Infantería Girona núm. 18.

239 Comandancia.—Eusebio Fortes Hernández, paisano.

139 Comandancia.—Amancio Fraguas Gómez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 10.

102 Comandancia.—Francisco de los Frailes Martín, artillero del Regimiento núm. 71.

140 Comandancia.—Cándido Franco Dafonte, soldado del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

140 Comandancia.—Enrique Froján Satomayor, soldado de Infantería de Marina del Minador «Vulcano».

239 Comandancia.—José de la Fuente Ferro, cabo del Regimiento de Infantería núm. 42.

240 Comandancia.—Antonio Gallardo Beltrán, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

102 Comandancia.—Antolín García Amo, paisano.

202 Comandancia.—Eusebio García García, cabo del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

202 Comandancia.—Ferinín García González, paisano.

102 Comandancia.—Domingo García Nieto, artillero 1.º del Regimiento núm. 72.

240 Comandancia.—José García Otero, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

202 Comandancia.—Primitivo García Sánchez, artillero del Regimiento núm. 41.

140 Comandancia.—Manuel García Suárez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 42.

140 Comandancia.—Manuel García Varela, soldado del 8.º Grupo de Sanidad Militar.

140 Comandancia.—Cándido García Yebra, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

239 Comandancia.—Manuel Garrido Fernández, artillero del Regimiento de C. B. núm. 46.

240 Comandancia.—Antonio Gil Rodríguez, artillero del Regimiento número 48.

140 Comandancia.—Domingo Gómez Linares, cabo del Regimiento de Infantería núm. 12.

239 Comandancia.—Orlando Gómez Parada, soldado de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VIII.

140 Comandancia.—Manuel Gómez Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

139 Comandancia.—Manuel Gómez Rosendo, cabo primero del Regimiento de Infantería núm. 42.

240 Comandancia.—Antonio González Armesto, guardia civil licenciado.

239 Comandancia.—José González Bouzo, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, C. M. R.

202 Comandancia.—Mario González Díaz, soldado de la Región Aérea Central.

239 Comandancia.—Sergio González Dorado, soldado del Regimiento de Infantería núm. 57.

240 Comandancia.—Manuel González Flores, cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

202 Comandancia.—Eloy González

Jiménez, artillero del Regimiento de Montaña núm. 21.

202 Comandancia.—Gil González Martín, soldado del Grupo de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor del Aire.

140 Comandancia.—Arturo González Medina, paisano.

202 Comandancia.—Pablo González Méndez, paisano.

140 Comandancia.—Alberto González Nieves, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

239 Comandancia.—José González Vázquez, artillero del Regimiento número 23 (provisional).

239 Comandancia.—Gumersindo González Vide, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 1.

140 Comandancia.—Darío Granda Yáñez, artillero del Regimiento Mixto de Costa y Campaña núm. 10.

139 Comandancia.—Oreste Grobo López, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 8, del Cuerpo de Ejército de Galicia.

202 Comandancia.—Benito Gutiérrez González, artillero del Regimiento núm. 13.

202 Comandancia.—Benedicto Hernández González, artillero del Regimiento núm. 11.

202 Comandancia.—Miguel Hernández Martín, soldado del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

140 Comandancia.—José Hernández Rodríguez, paisano.

102 Comandancia.—Pedro Hernández Armendáriz, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 49.

102 Comandancia.—Máximo Herrero Ballester, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo.

239 Comandancia.—Emilio Iglesias Bustelo, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

239 Comandancia.—Tito Iglesias García, paisano.

139 Comandancia.—Francisco Iglesias Gesteiro, soldado del Tercio Norte de Infantería de Marina.

239 Comandancia.—Miguel Iglesias Penedo, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 1.

202 Comandancia.—Bartolomé Jiménez González, soldado de la 1.ª Legión de Tropas de Aviación.

140 Comandancia.—Vicente Lago País, soldado de Caballería, Escuadrón de Auto-Ametralladoras Cañón de Sidi Inni Sahara.

140 Comandancia.—Jesús Lama Bello, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 8.

140 Comandancia.—Jesús Lodeiro Villamor, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

140 Comandancia.—José López Ares, cabo del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña número 10.

239 Comandancia.—Arturo López Castro, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Costa núm. 7.

240 Comandancia.—Manuel López Mariño, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 4.

240 Comandancia.—Manuel López Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

240 Comandancia.—Secundino López Saco, cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

239 Comandancia.—Manuel Lorenzo López, paisano.

239 Comandancia.—Armando Lorenzo Manso, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 8.

240 Comandancia.—José Losada Díaz, guardia civil licenciado

202 Comandancia.—Francisco Lozano García, cabo de la Academia de Artillería.

240 Comandancia.—Manuel Llano González, cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

239 Comandancia.—Joaquín Macía Alvarez, paisano.

102 Comandancia.—Juan Manzanar Canora, artillero del Regimiento a Caballo núm. 19.

202 Comandancia.—Blas Mariscal Bermejo, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la 1.ª Región.

102 Comandancia.—Dionisio Martín García, cabo del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

202 Comandancia.—Benigno Martín Ortega, cabo del Grupo de Transmisiones de Madrid.

239 Comandancia.—Enrique Martínez Baños, paisano.

140 Comandancia.—Ramiro Martínez Cotujil, artillero del Regimiento número 48.

239 Comandancia.—Sergio Martínez González, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 8.

202 Comandancia.—Laureano Masado Derecho, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

102 Comandancia.—Ángel Mate Sanz, cabo interino del Grupo de Caballería Dragones de Alfambra.

202 Comandancia.—Antonio Mella-do Muñoz, paisano.

239 Comandancia.—Carlos Méndez Gómez, cabo de la 2.ª Bandera de Tropas de Aviación.

139 Comandancia.—Juan Méndez Negro, cabo del Centro de Transmisiones.

140 Comandancia.—Vicente Míguez Mourino, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

140 Comandancia.—Jesús Montero Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

140 Comandancia.—José Montes Ramos, cabo del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

139 Comandancia.—Evaristo Morgade Morgade, guardia civil licenciado.

140 Comandancia.—Manuel Mosteiro Alvarez, artillero del Regimiento núm. 28.

102 Comandancia.—Manuel Muñoz Moreno, soldado de la Escuela de

Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

102 Comandancia.—Porfirio Muñoz García, artillero del Regimiento número 47.

202 Comandancia.—Juan Muñoz Hernández, soldado de la Compañía Mixta de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

240 Comandancia.—Gustavo Neira Escobar, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

139 Comandancia.—Fernando Naval Senra, paisano.

239 Comandancia.—Manuel Novoa Borrajo, artillero del Regimiento número 30.

239 Comandancia.—Manuel Novoa González, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

140 Comandancia.—Facundo Nuñez Ruano, cabo primero del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

102 Comandancia.—Alejandro Ortega del Río, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.

239 Comandancia.—Antonio Pacios Pestaña, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 3.

139 Comandancia.—Manuel Pallarés Leiva, soldado del Regimiento de Caballería núm. 13.

240 Comandancia.—Darío Parada Aira, cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

240 Comandancia.—Manuel Pardeñas Varela, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.

102 Comandancia.—Basilio Pascual Antón, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

239 Comandancia.—Constantino Pascual Salgado, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

240 Comandancia.—Jesús Pedrosa Fraga, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 8.

140 Comandancia.—José Penas Lorenzo, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 7, Cuerpo de Ejército de Castilla.

139 Comandancia.—Roberto Pereira Barros, soldado de Infantería de Marina, destructor «Melilla».

139 Comandancia.—Manuel Pérez Alvarez, paisano.

202 Comandancia.—Juan Pérez Espinas, artillero del Regimiento número 50.

240 Comandancia.—Dosíteo Pérez García, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 28.

239 Comandancia.—Luis Pérez García, paisano.

202 Comandancia.—Ángel Pérez Gómez, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

240 Comandancia.—Manuel Pérez López, artillero del Regimiento número 28.

202 Comandancia.—Basilio Pérez

Martín, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

139 Comandancia.—Avelino Pérez Morfela, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

109 Comandancia.—Ángel Pérez Rodríguez, cabo del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

239 Comandancia.—Juan Pérez Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 28.

240 Comandancia.—Manuel Pita Cendán, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

140 Comandancia.—Carlos Pombo Romeo, marinero del minador «Tritón».

240 Comandancia.—Jesús Porto Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

239 Comandancia.—Antonio Pousa Sanmamed, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

239 Comandancia.—Julio Prada Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

240 Comandancia.—Gonzalo Prado Cora, guardia civil licenciado.

239 Comandancia.—José Prieto Alvarez, artillero del Regimiento número 48.

139 Comandancia.—Luis Prieto Varela, soldado del Regimiento Infantería Murcia núm. 42.

240 Comandancia.—José Puente Anido, cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

239 Comandancia.—Antonio Puentes Garrido, cabo del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

140 Comandancia.—Juan Pumar Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

140 Comandancia.—Francisco Ramos Pérez, cabo primero del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

202 Comandancia.—Julían Rico Pérez, soldado del Batallón de Infantería núm. XXV.

140 Comandancia.—Ramón Ríos Rodríguez, soldado de primera del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.

140 Comandancia.—Ángel Rivera González, artillero del Regimiento número 48.

239 Comandancia.—Indalecio Rive-ro Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

239 Comandancia.—Agustín Rodríguez Carnero, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 8.

240 Comandancia.—Siro Rodríguez Díaz, cabo primero de la 52 Unidad de Transmisiones para el Ejército del Aire.

140 Comandancia.—Vidal Rodríguez Feijóo, soldado del 8.º Grupo de Sanidad Militar.

140 Comandancia.—Antonio Rodríguez Gestal, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.

(Continuará.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## REGIMIENTO DE INFANTERIA ORDENES MILITARES NUM. 37

Necesitando este Regimiento adquirir 200 morrales de pienso, 200 collares de cuello para el ganado, 200 cadenas de pesebres, 200 almohazas y 200 bruzas, se anuncia el presente concurso para conocimiento de los industriales que pudiera interesar servirlos, remitiendo sus ofertas al Teniente Coronel Mayor, que se admitirán hasta el día 10 del próximo mes de abril, con los precios y condiciones. El presente anuncio será satisfecho por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 11 de marzo de 1947.

Núm. 4.823

P. 4-2, a.

## SANATORIO MILITAR «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

Necesitando adquirir 200 hamacas de mimbre y tres carritos portacomidas, las casas industriales y comerciales que les interese la venta pueden acudir a la Junta Económica del Sanatorio antes del día 25 del actual, remitiendo diseño y precios.

Quintana del Puente, 12 de marzo de 1947.

Núm. 5.838

P. 1-1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA ZARAGOZA NUMERO 12

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se indican, se anuncia su construcción a fin de que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado al señor Teniente Coronel Mayor hasta el día 31 del actual, pudiendo señalarse precio por unidad (mesa completa) o por mármol y pie separadamente. Los efectos serán puestos en el Cuartel libres de gas-

tos y las facturas sufrirán el descuento del 1,30 por 100 de Pagos al Estado. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrates si fueran varios.

### Efectos que se citan

50 mesas para el comedor de tropa, de mármol, pie de hierro y entramado de madera entre el pie y el mármol.

100 bancos de madera de nogal, a excepción del asiento, que será de pino.

Los modelos a los que han de ajustarse pueden verlos en el Cuartel del Regimiento en San Cayetano a cualquier hora del día.

### Para mulos

52 collares.  
52 cadenas.  
52 mantas-sudadero.  
52 rasquetas.  
52 bruzas.  
5 máquinas de esquila.  
5 tijeras de esquila.

### Para caballos

10 mantas-sudadero.  
10 collares.  
10 cadenas.  
Santiago, 12 de marzo de 1947.

Núm. 5.839

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Junta Económica

El próximo día 31 del actual, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de abril y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que

constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza; Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad e Ibiza y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1947.

Núm. 5.836

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 del corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de abril. En las tablillas anunciadoras se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Larache, 7 de marzo de 1947.

Núm. 5.837

P. 2-1

## HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes en primera convocatoria y el día 25 en segunda.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

Núm. 5.835

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**